

Sobre las mugeres vier & rodetes moños
Para efectos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SIETE.

AUTO.

Señores de Con-
sejo-pleno.

Su Excelencia.

D. Pedro Colón.

D. Juan Curiel.

El Marqués de
Monte Real.

Don Francisco
Zepeda.

D. Pedro de Cas-
tilla.

D. Simón de Baños

D. Miguel María
de Nava.

D. Francisco Jo-
seph de las In-
fantas.

D. Francisco de la
Mata Linares.

El Marqués de
Montenuevo.

D. Francisco Sa-
lazar y Agüero.

Don Joseph del
Campo.

Don Pedro Ric.

D. Juan Martín
de Gamio.

Don Andrés de
Maravér.

Don Joseph Mo-
reno.

D. Joseph Her-
reros.

D. Pedro de León;

D. Bernardo Ca-
vallero.

El Marqués de S.
Juan de Tosó.

Don Jacinto de
Tudó.

D. Joseph Ma-
nuel Domínguez.



EN LA VILLA DE MADRID

à primero día del mes de
Abril de mil setecientos se-
senta y siete, los Señores
del Consejo de S. M. tenien-
do presente la Instancia de
los Señores Fiscales de él,
de veinte y ocho de Marzo
proximo, en que exponen
lo ocurrido la mañana del veinte y tres del mis-
mo, en que se vió difundida en las Plazas, y
Plazuelas de Madrid la falsa voz de que el Go-
vierno prohibía à las Mugerres el uso de Moños,
ò Rodetes, y Agujas en el pelo, gravandolas
con la penalidad de traerle tendido, y estre-
chandolas à que no usassen de Evillas de plata,
à que precedieron, y subiguieron otros falsos
rumores, y excesos, dirigidos sin duda por
gentes malignas, y sediciosas à conmover el Pue-
blo, y separarle del amor, y respeto, que de-
be tener à el Gobierno, lo que no pudieron con-
seguir, mediante la repugnancia con que se re-
cibió la impostura, à pesar de los esfuerzos
que practicaron sus Autores, por lo que pro-
pusieron, y pidieron los Señores Fiscales lo que
tuvieron por conveniente, así para el castigo
de excesos tan enormes, y perniciosos à el sosie-
go del Estado, y publica quietud, como para que
los Pueblos se hallen instruidos de lo que deben
obedecer, y evitar, y las formalidades que han
de